



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

74^a sesión plenaria

Miércoles 10 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 48 del programa (continuación)

Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Concesión de premios de derechos humanos (2003)

Tema 117 del programa (continuación)

Cuestiones relativas a los derechos humanos

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias; décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General continuará sus reuniones conmemorativas con arreglo a los temas 48 y 117 d) del programa.

Tiene ahora la palabra el representante de Eritrea.

Sr. Tekle (Eritrea) (*habla en inglés*): Hace 55 años, el 10 de diciembre —fecha que se ha venido celebrando desde entonces como el Día de los Derechos Humanos— la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En un comienzo no se prestaba mucha atención a los derechos humanos, ni siquiera por parte de quienes se consideraban los líderes morales de sus comunidades y naciones. Hoy, la Declaración Universal de

Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos subsiguientes se han convertido en la inspiración de la gran mayoría de la humanidad —en particular, entre otros, los marginados y los vulnerables— y en una poderosa fuerza en los asuntos mundiales.

En efecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha convertido en una fuente de inspiración para numerosos pactos, convenios, protocolos, declaraciones y programas de acción. Entre ellos, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada hace 10 años, el 25 de junio de 1993, recalca y reafirma la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos.

La Declaración y Programa de Acción de Viena ha establecido, asimismo, directrices para la creación de una cultura mundial de derechos humanos y el logro de los nobles ideales y objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el respeto de las normas y pautas fijadas por dicha Declaración. Es nuestra ferviente esperanza que el impulso que se ha visto, en particular en los últimos dos decenios, se mantenga en la lucha por consolidar los derechos existentes y promover otros nuevos en la era de la mundialización.

Los éxitos de los pasados 55 años se lograron gracias a los inmensos sacrificios realizados por hombres y mujeres de numerosas naciones, religiones y culturas durante la mayor parte de un siglo conocido por la violencia y el odio. Durante los mismos 55 años

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



en que se codificaron los magníficos instrumentos de derechos humanos, el mundo también se vio conmovido por horribles conflictos y guerras en casi todos los continentes y por atroces violaciones de los derechos humanos, entre las que se incluyen genocidios, deportaciones y depuración étnica a gran escala, discriminación racial, persecución religiosa y étnica, así como actos horribles de violencia contra la mujer, el niño y las minorías. El trabajo infantil y la utilización de niños en la guerra también han proliferado.

Así pues, al celebrar el Día de los Derechos Humanos, es perfectamente apropiado que rindamos un homenaje a los héroes y mártires de los derechos humanos, quienes, por dedicación a la causa, soportaron grandes humillaciones y dolores. Algunos incluso lo pagaron con su vida. Procedían de todos los sectores de actividad. Algunos eran Jefes de Estado y de Gobierno; otros eran líderes religiosos; otros eran intelectuales. Algunos eran líderes de movimientos de liberación; otros líderes de movimientos laborales. Algunos trabajaban con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, mientras que otros lo hacían con movimientos estudiantiles y juveniles. Un grupo significativo dirigía movimientos espontáneos.

Los diversos movimientos activos durante el período entre 1950 y 1990 y sus valientes líderes lograron implantar en la mente colectiva de la humanidad cierta conciencia de los derechos humanos y las libertades civiles que se han negado a muchos en el mundo. También demostraron que las leyes y las instituciones pierden sentido si no se cuenta con la vigilancia y, en algunas circunstancias, la militancia activa de grupos de presión bien informados.

Por otra parte, es lamentable tener que reconocer que los Estados e instituciones a los que se confió el mandato de crear un mundo más amable y más dulce, el mantenimiento de un orden mundial justo y la promoción, protección y consolidación de los derechos humanos con arreglo a las promesas de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, frecuentemente le han fallado al mundo en forma lamentable. Ninguna lógica humana puede explicar la falta de acción en Camboya, Rwanda y otros sitios en los que se cometieron actos de genocidio, depuración étnica, agresión y otras violaciones graves de los derechos humanos. Esto sólo puede explicarse por la falta de interés por ciertas regiones, por la vacilación entre aliados y Estados amigos y por las negociaciones políticas de toma y daca en las Naciones Unidas.

Los eritreos hablan por su amarga experiencia de primera mano de casos extremos de violaciones de los derechos humanos. En 1950 se les negó su derecho a la libre determinación cuando se les presionó para obligarlos a establecer una federación con Etiopía. En 1961 se les negó su derecho a su propia identidad cuando el Gobierno del Emperador Haile Selassie anuló la federación, cuya existencia continua había sido garantizada por una resolución de las Naciones Unidas. No se oyó ni una palabra de protesta en las Naciones Unidas ni en boca de ningún ministro de relaciones exteriores.

Los eritreos ahora temen que una vez más se les esté defraudando su soberanía y su integridad territorial, así como su soberanía sobre sus recursos naturales, debido a la insistencia injusta e impropia de algunos Estados en que las partes en conflicto en nuestra controversia sobre límites entablen un diálogo antes de la demarcación. Los eritreos creen firmemente que la intención y el fin de esta insistencia es socavar la decisión definitiva y vinculante de la Comisión de Arbitraje aprobada por las Naciones Unidas, lo cual violaría los acuerdos convencionales firmados con los auspicios de las Naciones Unidas.

El Gobierno y el pueblo de Eritrea siempre han estado y siguen estando dispuestos a entablar un diálogo, pero sólo después de que se garantice una frontera reconocida internacionalmente sobre la base de las decisiones definitivas y vinculantes de la Comisión de Arbitraje. De hecho, el diálogo para normalizar las relaciones futuras ya habría empezado si no se hubiese aplazado en tres ocasiones la demarcación.

Al haber sido engañado dos veces antes en su historia, el pueblo de Eritrea considera que dicho diálogo antes de la demarcación no es más que una maniobra para apaciguar a Etiopía —que ha rechazado la decisión de la Comisión— y para satisfacer la exigencia de Etiopía de que el Consejo de Seguridad cree un mecanismo alternativo para reconsiderar la cuestión. Ello constituiría una injusticia, y las Naciones Unidas, como signatario y garante de los acuerdos, estarían violando el derecho internacional y retribuyendo la ilegalidad. Ello sería asimismo una lección ominosa para los pequeños Estados, que han depositado en las Naciones Unidas toda su fe y esperanza. La historia está llena de ejemplos que muestran que el apaciguamiento conduce invariablemente al conflicto y a las violaciones de los derechos humanos. Los eritreos estaban dispuestos a olvidar el pasado y lo harán, a menos que el presente amenace su futuro.

Incluso ahora, el mundo encara numerosos retos para los cuales tenemos que encontrar soluciones satisfactorias. Entre estos están las cuestiones de la soberanía y los derechos humanos, el relativismo y los derechos humanos, y las empresas transnacionales y los derechos humanos. Estas cuestiones han estado con nosotros ya por bastante tiempo y merecen un comentario detallado. No obstante, siguen pidiendo a gritos una solución, y la comunidad internacional tiene que abordarlas de la manera más urgente posible, aunque sólo sea porque, por falta de directrices claras, algunos Estados han aplicado recientemente políticas cuyos resultados en las relaciones internacionales son desastrosos.

También existe tensión entre los derechos de primera y de segunda generación, pese a que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Sin embargo, cada vez hay más partidarios de la opinión de que para las multitudes en el tercer mundo, quienes están privadas de comida, refugio, medicinas, educación y otras necesidades de supervivencia y que sufren de los estragos del conflicto, la exclusión, la discriminación y la represión, la opción entre unos y otros de estos derechos carece de pertinencia. Lo que importa en sus vidas es la seguridad humana en su definición más amplia. Para ello, numerosos académicos y activistas están centrando ahora la atención sobre una nueva generación de derechos, llamados derechos del desarrollo. Estos derechos de tercera generación, o derechos de la solidaridad, son internacionales en contenido, hacen hincapié en la solidaridad e incluyen, entre otros, los derechos a la paz, el desarrollo, la libre determinación, la soberanía sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Estos derechos se recalcan con razón en numerosos instrumentos regionales, tales como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En los albores del siglo XXI, la humanidad está obligada a hacer frente a la amenaza a los derechos humanos que plantea la mundialización. La inestabilidad que causan las empresas transnacionales, el impacto negativo de los programas de ajuste estructural, el movimiento caprichoso del capital financiero, la erosión del poder del Estado, la degradación ecológica, las crisis de refugiados, el comercio y tráfico transnacionales de narcóticos y mujeres, todo esto está teniendo un efecto devastador no sólo en los Estados en desarrollo sino también en algunos Estados desarrollados.

De hecho, es cada vez más evidente que la mundialización ha sido perjudicial para la protección social y económica y está amenazando los derechos humanos. Así pues, no es válido el argumento de que existe una tensión entre los valores occidentales y los no occidentales y entre los valores individuales y los comunes. En cada uno de esos casos, la mundialización es una amenaza al bienestar social y a la cohesión de la comunidad.

Al iniciar un nuevo siglo, la humanidad también tiene que hacer un balance de los éxitos y fracasos del siglo pasado, y de las decisiones adecuadas que tomó y los errores que cometió, aunque sólo sea para extraer enseñanzas de ello y establecer directrices apropiadas. Entre estos elementos figura el anhelo ferviente y universal de los pueblos por la paz mundial. En algunas regiones, la paz puede equipararse a la eliminación de la amenaza de una guerra nuclear. Para muchos —la inmensa mayoría de la humanidad—, la paz se relaciona con la supervivencia, la justicia, el juego limpio y el imperio de la ley. El logro de la seguridad —la seguridad humana— se identifica con el desarrollo, la salud, la educación, la vivienda, la erradicación de la pobreza y la represión y prevención de la degradación del medio ambiente. Los conceptos de carácter mundial y de destino e interdependencia comunes promueven la necesidad de que todos los pueblos participen por igual y de manera activa en la creación de un mundo mejor, para proteger los derechos humanos y fomentar las causas de la paz, el bien público y la igualdad en todo el mundo. Se necesita con urgencia una cultura mundial de los derechos humanos que promueva un desarrollo estable para todas las naciones y propicie una vida de igual calidad para todas las personas. Es necesario recordar que la humanidad todavía no ha surgido victoriosa en la lucha por los derechos humanos; de hecho, el futuro de las propias Naciones Unidas no parece irreversible.

De la suerte que corrió la Liga de las Naciones tenemos que aprender que el futuro de los derechos humanos —factor determinante en la supervivencia de las Naciones Unidas— depende de que se respete el principio de la igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas, y se promuevan y protejan los derechos humanos de todas las personas, ricas y pobres.

Una condición previa para ello es que a quienes se les ha confiado el papel de líderes en las Naciones Unidas den ejemplo y lo hagan con imparcialidad, si de verdad quieren promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, y si se quiere que quienes han

vinculado su destino a las Naciones Unidas respeten la Organización y confíen en ella. Existe una necesidad imperiosa de que se escuchen otras voces. La sociedad civil tiene un papel importante que desempeñar en el fomento y la protección de los derechos humanos, y por ello tenemos que escuchar a la población por conducto de sus organizaciones legítimas. Una generación que no escucha a su juventud comete el terrible error de hacer caso omiso del futuro.

Cuando echamos un vistazo hacia el futuro, reconocemos la inevitabilidad de que prosiga la guerra épica entre el bien y el mal en la lucha por los derechos humanos. A los triunfos y las celebraciones les seguirán los fracasos y el pesimismo. El cinismo y la celebración de tratos en los conciliábulos del poder, socavarán, aunque sólo sea temporalmente, la buena voluntad y la cooperación en pro del beneficio mutuo. No obstante, la historia de los pasados 55 años nos brinda suficientes motivos para ser optimistas y creer que la humanidad unida erradicará los flagelos que hasta ahora han causado tanto sufrimiento y angustia. Felices fiestas.

Sr. Diab (Líbano) (habla en inglés): Hoy hace 55 años, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el primer acuerdo amplio entre las naciones, dejando sentados los derechos y libertades específicos de todos los seres humanos. Junto con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha proporcionado la base moral y jurídica para que las Naciones Unidas actúen en contra de los violadores de los derechos humanos.

En este día, el Día de los Derechos Humanos, reafirmamos nuestra fe en los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y nuestro compromiso para con ella, reconociendo los notables logros de los hombres, mujeres y organizaciones que han luchado por defender a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

Felicitemos a quienes han sido elegidos hoy para recibir los premios de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos en este año 2003, y les agradecemos su contribución, entusiasmo y convicción humanitaria en la promoción de los derechos humanos. Al igual que el grupo diverso de personas que participaron en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, han trascendido los límites nacionales, sociales y culturales, y han reconocido el criterio universal de los derechos humanos enumerados en la

Declaración Universal de Derechos Humanos, derechos que son necesarios para toda persona en la realización de su pleno potencial como ser humano.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el refugio de los débiles y los vulnerables. Las nuevas democracias siempre han abrazado los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos al levantarse de la opresión de las dictaduras y adquirir su independencia de las Potencias coloniales.

Las personas que viven bajo la ocupación se dirigen sin cesar a la Declaración Universal de Derechos Humanos como fuente de inspiración en su propia lucha por la libre determinación, soberanía e independencia de la Potencia colonial. Y, mientras se erigen muros para dividir la tierra de otros pueblos y anexársela, en nombre de la seguridad del ocupante, la Declaración Universal de Derechos Humanos nos recuerda que no sólo reconoce los derechos inalienables y las libertades fundamentales de la persona humana, sino que, además, reconoce que los seres humanos viven en comunidad, y que esta comunidad es vital para la experiencia humana completa. Así pues, la adhesión a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha convertido en una condición moral previa para la participación plena en la comunidad de las naciones.

Lamentablemente, los retos a los que hacía frente la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 siguen existiendo en el mundo de hoy. Los gobiernos siguen torturando y asesinando a las personas a causa de sus creencias, su origen étnico, sus opiniones o su lucha por la libertad. Los gobiernos siguen privando a millones de personas de sus derechos fundamentales a la alimentación, la vivienda, la educación, la propiedad y la libertad, y justifican en función de sus propios intereses sus medidas opresivas para menoscabar los derechos humanos fundamentales.

Hace un año, en esta misma ocasión del Día de los Derechos Humanos, el Sr. Sergio Vieira de Mello, el tercer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, afirmó lo siguiente en la conmemoración del quincuagésimo cuarto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“La mejor posibilidad de prevenir, limitar, resolver y recuperarse del conflicto y la violencia radica en la restauración y la defensa del imperio de la ley. El conflicto armado constituye un monumento sangriento al fracaso del imperio de la ley. Tenemos que romper el ciclo de la violencia.

Que donde la represión armada prive a las personas de sus derechos y su dignidad, los culpables respondan por ello con arreglo al imperio de la ley. Que donde el terrorismo inflija miseria, los culpables respondan por ello con arreglo al imperio de la ley. Que las normas fundamentales de los derechos humanos y la dignidad humana se apliquen a todo Estado y a todo grupo armado, a toda persona y a toda entidad colectiva, a toda entidad pública y a toda empresa privada.”

Hoy, al llorar la pérdida del Sr. Vieira de Mello, y al reconocer sus grandes logros en materia de derechos humanos, sus palabras resuenan como un recordatorio constante de que siempre se necesita un instrumento adecuado para defender el imperio de la ley y hacerlo prevalecer. De esta manera, se enjuiciará a los perpetradores de violaciones de derechos humanos, y se tomarán en serio y se rectificarán las violaciones de los derechos humanos sobre las que informen organismos independientes, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Sobre la base de la convicción de que los gobiernos tienen la obligación de proteger los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas han creado una serie de mecanismos y procedimientos para influir en la conducta de los gobiernos que violan esos derechos. Este año, el Premio de las Naciones Unidas de 2003 en materia de derechos humanos tiene un significado particular en el calendario de las Naciones Unidas, puesto que, además de constituir el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el año 2003 marca también el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena. Es también el décimo aniversario de la creación del cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el décimo aniversario de la aprobación de los Principios de París, relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos. Estos tres acontecimientos históricos no sólo contribuyeron a la creación de nuevos mecanismos y procedimientos para la protección de los derechos humanos en los niveles nacional e internacional sino que, además, contribuyeron a la universalidad, la interdependencia y el papel central de todos los derechos humanos.

Entre otras acciones emprendidas por las Naciones Unidas en el pasado se destacan el envío de relatores especiales de las Naciones Unidas para vigilar que

no se cometan abusos e informar al respecto, el establecimiento de misiones de derechos humanos en el terreno, en lugares convulsionados, y la imposición de sanciones económicas y políticas. En los años recientes, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha creado dos tribunales internacionales para enjuiciar a individuos responsables de cometer actos de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad en Rwanda y en la ex Yugoslavia.

La Corte Penal Internacional de las Naciones Unidas, que se creó para que los individuos responsables de abusos en materia de derechos humanos rindan cuentas de sus actos y para combatir vigorosamente por que se haga justicia a las personas víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, fue otro gran logro, a pesar de que no ha podido definir el crimen que es la fuente de todos los demás, el crimen de agresión.

Pese a todos los instrumentos jurídicos existentes, sigue existiendo un amplio consenso sobre la necesidad de promover una gama más amplia de instrumentos internacionales de derechos humanos, a fin de mejorar la coordinación de las actividades de las diversas instituciones y órganos activos en el ámbito de los derechos humanos internacionales y de racionalizar el proceso de elaboración de leyes, a fin de evitar las inconsistencias patentes entre los diversos tratados. En muchos casos, las medidas obligatorias de protección de los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional se reducen a un mero sistema de presentación de informes. Estos procedimientos carecen de peso porque en última instancia sólo llevan a un intento de conciliación.

Otro problema surge del gran número de reservas de diverso tipo presentadas por los Estados contratantes al aceptar sus obligaciones en virtud de los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Esto es algo que hay que rectificar, pues tiende a socavar la aplicación eficaz de dichos instrumentos.

Charles Habib Malik, del Líbano, desempeñó un papel fundamental en el forjamiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos durante su mandato como Relator de la Comisión de Derechos Humanos, y tiene el mérito de haber sido la fuerza impulsora de la preparación del documento. El Sr. Malik tenía la convicción de que la Declaración Universal de Derechos Humanos era más que un documento de valor persuasivo en

términos éticos. Al celebrar la aprobación de la Declaración Universal, el Sr. Malik dijo:

“Quien valore al hombre y su libertad individual por encima de todo lo demás no puede dejar de hallar en la presente Declaración una potente arma ideológica. Si se la utiliza con voluntad, sinceridad y verdad plenas, esta arma puede demostrar ser la más significativa en la historia del espíritu.”

Hasta qué punto la proliferación de documentos internacionales de derechos humanos en el plano universal ha dado lugar al surgimiento de un derecho internacional consuetudinario en materia de derechos humanos, vinculante para todos los Estados es algo que sigue siendo tema de debate. Las ideologías e intereses conflictivos y la desconfianza mutua siguen teniendo repercusiones sobre la afirmación del derecho natural consuetudinario con respecto a los derechos humanos. Sería más fácil llegar a un acuerdo y consolidar la confianza si nos concentráramos en los valores e intereses comunes cuando defendemos el imperio de la ley y evitáramos abusar de los instrumentos internacionales de derechos humanos en procura de otros objetivos políticos, económicos o militares.

Sr. Gallegos (Ecuador): Sr. Presidente: En primer término, permítame adherirme al discurso pronunciado por el delegado del Perú en nombre del Grupo de Río.

Este día especial en que conmemoramos la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, así como la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, nos llama a reflexionar sobre los esfuerzos internacionales que ha llevado a cabo la comunidad en su conjunto a fin de promover y proteger los derechos humanos. Más importante aún, este día nos convoca a renovar nuestro compromiso con la labor que todavía debe realizarse a fin de garantizar que los derechos humanos sean una realidad en la vida de todos los pueblos del mundo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, uno de los más importantes documentos de la historia de la humanidad, marcó un hito sin precedentes para el convivir mundial, pues se asumió una conciencia más amplia sobre el significado de la dignidad humana y la necesidad de que se respeten los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna, en todo el mundo. Tanto la Declaración de Derechos Humanos como la Declaración y Programa de Acción de Viena

han contribuido a la reafirmación de que los derechos humanos son la base de la existencia humana y de la coexistencia y de que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están vinculados con la dignidad de las personas.

En este ámbito, desde 1948, como consecuencia de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los esfuerzos de la comunidad internacional se han encaminado a que los derechos consagrados en este instrumento, para todos por igual, sin distinción de raza, sexo, color, lengua, religión, opinión, origen nacional o social, se vean reflejados en un impresionante número de instrumentos normativos internacionales. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, el ejercicio pleno de los derechos humanos sigue siendo apenas una promesa para millones de personas en todo el mundo.

La distribución desigual de la riqueza, la pobreza extrema, la discriminación y los privilegios para unos pocos tienden a generar la inestabilidad política y conflagraciones. El hecho de que existan refugiados y personas desplazadas por la fuerza dentro de sus propios países refleja la incapacidad de las sociedades para resolver sus problemas por medios pacíficos. Las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales aún imperan en varias sociedades.

El problema de la migración internacional está considerado como uno de los mayores retos de la comunidad internacional. Para enfrentar esta situación, se ha adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La elección de los miembros del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que se efectuará el día de mañana, constituye un importante paso en esta materia y desde esta tribuna quisiera reiterar la invitación a que todos los Miembros de las Naciones Unidas suscriban y ratifiquen este instrumento internacional conforme convenimos en este mismo Salón.

Es una obligación ética y moral el avanzar en la causa de los derechos humanos, el proteger a los vulnerables del planeta. Por ello, mi pueblo y su Gobierno están convencidos de la necesidad de elaborar una convención que proteja y promueva los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad. Quiero, en mi calidad de Presidente del Comité Ad Hoc, invitar a todos los representantes a que aunemos esfuerzos por lograr que dicho instrumento se concrete en el menor

tiempo posible y así asegurar la plena protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Una sociedad mundial que no promueva la inclusión de todos los seres humanos que la componen, sean mujeres, indígenas, niños, discapacitados, migrantes y tantos y tantos más, jamás logrará ser inclusiva, integral y completa. La discriminación por cualquier razón es totalmente injustificable y debe ser abolida por la comunidad internacional.

El Ecuador ha realizado diversas contribuciones al desarrollo del derecho internacional relativo a los derechos humanos y es el primer país de América Latina que ha firmado todos los tratados internacionales sobre derechos humanos acordados en el seno de las Naciones Unidas.

En junio de 1998, el Ecuador, luego de un amplio proceso de consulta y debate entre las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, adoptó el primer Plan Nacional de Derechos Humanos como política de Estado. El Plan Nacional identifica los principales sectores de la realidad ecuatoriana que merecen particular atención y que exigen los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil para encontrar medidas correctivas y promover acciones conjuntas que mejoren las condiciones de esos sectores, entre ellos, la mujer, el niño, la familia, los discapacitados, las poblaciones indígenas y afroecuatorianas, las minorías, los ancianos, los detenidos, los extranjeros, los migrantes y los refugiados. Este Plan Nacional es una de las mejores herramientas para el desarrollo humano del Ecuador.

La Constitución Política de 1998 ha incorporado la mayoría de los principios internacionales de derechos humanos constantes en los tratados internacionales, como por ejemplo, la universalidad, la integralidad y la interdependencia de los derechos humanos y la imprescriptibilidad de las acciones y penas por delitos de genocidio, tortura y desaparición forzosa de personas y secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia. La Constitución otorga también los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, los consagra, y amplía las situaciones en las que se prohíbe la discriminación para el goce de los referidos derechos.

El Ecuador, asimismo, suscribió el Tratado de Roma sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional, en julio de 1998.

La celebración del quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del décimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena, nos ofrece la oportunidad de realizar un balance del tiempo pasado, reflexionar sobre la manera de afrontar los retos del presente y, ante todo, mirar hacia el futuro. El desafío constante de la comunidad internacional consiste en traducir la Declaración en un instrumento que permita la protección de todos los seres humanos.

Permítame reafirmar el compromiso de mi país en la protección y promoción de los derechos humanos, pues consideramos que es la base para el desarrollo y, en este contexto, el desarrollo económico es un imperativo que permitirá alcanzar la dignidad de todos los seres humanos.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que otros oradores, quisiera en primer lugar felicitar a los que, muy merecidamente, han sido galardonados este año con los premios de derechos humanos.

Hace 55 años, la Declaración Universal de Derechos Humanos marcó el inicio de la importante labor de las Naciones Unidas en materia de codificación y desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, ámbito en que las Naciones Unidas han tenido éxito. Aunque la Declaración no estaba concebida originalmente para establecer obligaciones jurídicas internacionales, cabe sostener de manera muy convincente que partes sustanciales de dicha Declaración han pasado a integrar el derecho internacional consuetudinario y son vinculantes para los Estados.

Los instrumentos de derechos humanos que siguieron a la Declaración han dado lugar a enormes progresos en la definición de las obligaciones en este ámbito. No obstante, lo que ha debilitado el sistema ha sido la falta de mecanismos de ejecución. Esto es algo que se ha visto mejorado con la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional. Mi país tiene muchas esperanzas en que la Corte se convierta en un instrumento poderoso para la ejecución.

También estamos celebrando el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que se declaró que todos los derechos humanos son universales. También confirmamos que el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo es una norma esencial del derecho internacional de los derechos

humanos. Lamentablemente, los derechos humanos básicos, entre ellos los derechos políticos y civiles, son objeto de violación en muchas partes del mundo. Islandia recuerda la importancia que asigna a la democracia como medio de salvaguardia de los derechos humanos. Por otra parte, se mantiene en muchas partes del mundo la discriminación por motivos de raza, color, género y religión. Se necesitan esfuerzos más vigorosos para garantizar que se respeten los derechos humanos y luchar contra la discriminación. No debería tolerarse ningún tipo de discriminación.

En Viena pusimos de relieve que los derechos de la mujer son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. No obstante, la discriminación contra la mujer sigue siendo un problema extendido en todo el mundo, y la violencia contra la mujer es uno de los abusos más comunes y flagrantes en materia de derechos humanos, no sólo en tiempo de guerra, sino también en el entorno doméstico. Islandia está dispuesta a sumar sus fuerzas a las de otros países para buscar formas de abordar estos problemas por conducto del sistema de las Naciones Unidas. Celebramos las nuevas iniciativas que se han adoptado durante este período de sesiones en el ámbito de la violencia doméstica, y acogemos con satisfacción la solicitud de realizar un estudio sobre la violencia contra la mujer, que ha de presentarse en el sexagésimo período de sesiones. Es lamentable que no hayamos podido llegar a un acuerdo más amplio para combatir la violencia contra la mujer.

La semana pasada conmemoramos el Día Internacional de los Impedidos. Hay que garantizar sus derechos. Islandia espera que se consigan avances importantes en la elaboración de una convención internacional sobre la protección y la promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidades.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos hizo hincapié en la relación existente entre la pobreza extrema, el desarrollo y los derechos humanos. En el aspecto positivo, hemos logrado concebir maneras de abordar el reto del desarrollo mediante la Declaración del Milenio. Pero, por otra parte, se está avanzando muy lentamente en el logro de los objetivos establecidos.

Un revés preocupante ha sido la paralización del proceso de Cancún, cuyo objetivo era establecer un sistema de comercio que fuera justo para todos. Muchos países están comprometidos con la revitalización de estos debates. Nosotros, en los países nórdicos

—Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia— hemos iniciado conversaciones en Ginebra con varios de nuestros colegas africanos para compartir ideas acerca de cómo hacer avanzar el proceso. Es importante tener presente que los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad están estrechamente relacionados, aunque, como se afirma en la Declaración y Programa de Acción de Viena, la pobreza no puede ser una excusa para violar los derechos humanos.

En Viena reconocimos que el objetivo del terrorismo es, entre otras cosas, la destrucción de los derechos humanos. Desde entonces, el terrorismo se ha convertido en una de las amenazas más importantes a la seguridad mundial. Islandia acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de establecer un grupo de expertos para analizar las amenazas mundiales a la seguridad. A la vez que luchamos contra el terrorismo, tenemos que velar por que en cualquier medida que se tome se acaten nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, en especial el derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Tenemos que defender el derecho de las víctimas de la guerra a recibir asistencia de las organizaciones humanitarias. Son inaceptables los ataques contra los miembros del personal de las organizaciones humanitarias, entre ellas las Naciones Unidas. También es importante recordar que todas las partes en los conflictos armados gozan de derechos en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y del derecho internacional de los derechos humanos.

La proliferación y disponibilidad de las armas, incluso las armas pequeñas, multiplica la violencia y el sufrimiento. Islandia apoya los llamamientos en pro de un tratado sobre el comercio de armas a fin de evitar que éstas se exporten a países de destino en los que probablemente se usen para cometer violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Islandia, junto con otros países nórdicos, ya ha firmado un compromiso en este sentido, en colaboración con la Cruz Roja.

Otra cuestión preocupante es el comercio de dispositivos que puedan utilizarse para actividades de tortura. Encomiamos la labor que se está realizando en una serie de foros para establecer límites al comercio de este tipo de equipos. Por último, de conformidad con el compromiso asumido en la Conferencia Mundial, Islandia insta a todos los Estados Miembros a reconsiderar, con miras a su retiro, cualquier reserva que pudieran tener respecto de los instrumentos

internacionales de derechos humanos. Ello es particularmente pertinente con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Por otra parte, debemos seguir esforzándonos para lograr la ratificación universal de dichos instrumentos.

Sr. Baatar (Mongolia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno y el pueblo de Mongolia, tengo el honor, de hacer llegar a los ganadores de los premios 2003 de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos nuestras más sinceras felicitaciones y nuestros mejores votos por el éxito de sus futuros empeños en pro de la noble causa de la protección y la promoción de los derechos humanos.

Hoy estamos reunidos aquí para conmemorar el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Día de los Derechos Humanos. Este año celebramos también el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en la que se adoptó por consenso la Declaración y Programa de Acción de Viena. El Gobierno y el pueblo de Mongolia valoran muy positivamente el espíritu, los objetivos y los principios consagrados en las Declaración Universal de los Derechos Humanos y otorgan gran prioridad a su aplicación.

Mi delegación comparte plenamente la profunda aflicción y angustia que expresara en su mensaje el Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos, ante la grave violación de los derechos humanos en todo el mundo a causa de la pobreza, la violencia, los prejuicios, los conflictos armados, el terrorismo y el desgobierno. Huelga decir que la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales están entre las responsabilidades primordiales de todos y cada uno de los Estados. Hace tres años, nuestros líderes declararon solemnemente en la Declaración del Milenio que

“No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.” (*A/RES/55/2, párr. 24*)

En los últimos años, los Estados Miembros han realizando esfuerzos sistemáticos para proteger y promover los derechos humanos, fortalecer el imperio del derecho y promover la democracia en los niveles nacional e internacional, pero habría que hacer mucho

más para lograr la materialización de la visión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este sentido deseo referirme a la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Mongolia en septiembre último. Los participantes en la Conferencia reconocieron que en la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar: democracia, buena gestión pública y sociedad civil que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y sinérgicos. Aunque el Plan de Acción de Ulaanbaatar establece una serie de medidas dirigidas a proteger y promover los derechos humanos, tenemos confianza en que los resultados de la Conferencia de Ulaanbaatar y sus actividades subsiguientes contribuirán a al fortalecimiento y consolidación de los procesos democráticos, así como a la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

En Mongolia, bajo la inspiración de la reforma democrática iniciada en los primeros años del decenio de 1990, se ha producido un intenso proceso de cambio legislativo con miras a garantizar que el derecho interno sea compatible con las normas jurídicas internacionales. La nueva Constitución, adoptada en 1992, incorpora las normas internacionales de los derechos humanos y se ha convertido en la clave para la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país. La adopción por el Parlamento de la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su establecimiento en el 2001 ha sido una importante medida para la promoción de los derechos humanos al nivel nacional.

El compromiso de mi Gobierno con los derechos humanos está además materializado en varios planes de acción nacionales, entre ellos el Plan de acción nacional de derechos humanos y el Programa nacional sobre la igualdad de género. Una amplia gama de grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales participan en la aplicación de estos planes y programas, así como en los múltiples eventos y actividades que se organizan cada año en Mongolia para conmemorar en todo el país el Día de los Derechos Humanos.

Sin embargo, somos conscientes de los grandes esfuerzos que es necesario hacer para garantizar que en nuestro país los objetivos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se hagan realidad para cada individuo. Mediante su apoyo a la democracia y al desarrollo socioeconómico, mi Gobierno está comprometido con el

respeto de los derechos humanos y con el mejoramiento de los niveles de vida de nuestro pueblo.

En este día de celebración, quiero reiterar la voluntad de Mongolia de fortalecer aún más sus instituciones y programas nacionales de derechos humanos, así como de cooperar, a nivel regional e internacional, en la construcción de un mundo que esté a la altura de las promesas contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sr. Idoko (Nigeria) (habla en inglés): Sr. Presidente: Nigeria desea felicitar a los laureados con el premio de derechos humanos correspondiente al año 2003. Los logros de estos premiados nos sirven de inspiración a todos nosotros. También queremos rendir homenaje a la memoria y el sacrificio del extinto Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello y sus colegas.

Nigeria encomia a las Naciones Unidas por su invaluable papel en la promoción a nivel mundial de los derechos humanos, la libertad y la igualdad, que conforman los valores y principios fundamentales de las relaciones internacionales.

Al celebrar el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, mi delegación se siente obligada a abordar un conjunto de temas relacionados con los derechos humanos. Somos conscientes de las dificultades y, algunas veces, los peligros con que deben lidiar los defensores de los derechos humanos en el cumplimiento de su deber. En este sentido, nos identificamos con las preocupaciones de los defensores de los derechos humanos por quienes viven en Estados en los que, en nombre de la seguridad, así como de las normas y leyes internas, frustran deliberadamente la labor de los defensores de los derechos humanos. A la vez que aplaudimos el coraje y compromiso de los defensores de los derechos humanos, instamos a los Estados Miembros a darles acceso y cooperación en el desempeño de sus funciones. También alentamos a los defensores de los derechos humanos a hacer todo lo posible por disipar los temores y recelos de los Estados Miembros.

Nigeria acoge con beneplácito la promoción de la educación en materia de derechos humanos a través de instituciones como el Centro subregional de los derechos humanos y la democracia en África Central, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, como un auténtico medio para lograr los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos en todo el mundo.

La delegación de Nigeria se solidariza con las preocupaciones que se han expresado respecto de los efectos negativos de la globalización sobre las economías en desarrollo en África. En este sentido, celebramos el informe del Secretario General, en el que se señala que

“la tendencia dominante es interpretar la gobernanza mundial de forma que margina la función de las Naciones Unidas en favor de las instituciones financieras internacionales.” (A/58/257, párr. 49)

Las pruebas empíricas sugieren que la mundialización no ha abordado de manera adecuada la cuestión del elemento humano y la interdependencia de los seres humanos y que, por extensión, ha desconocido el derecho al empleo.

Nigeria está convencida de que los derechos incorporan la libertad, la dignidad, la igualdad y la seguridad para todos los pueblos. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de garantizar estos derechos. En realidad, es imperativo contar con un sistema con ese fin. Dicho sistema incluye la promoción y sostenimiento de la gobernanza democrática, el imperio del derecho, la justicia social y económica, la transparencia y la libertad de expresión. Me complace señalar hoy que el pueblo de Nigeria goza de todo tipo de libertades —libertad de asociación política, libertad de expresión sin temor al acoso o a la intimidación, libertad para llevar a cabo actividades sociales y económicas legítimas y de gozar de condiciones de seguridad en la vida y respecto de las propiedades. El Gobierno democrático actual de Nigeria no tiene ni un solo prisionero político. La prensa de Nigeria disfruta de una libertad sin restricciones, y existen numerosos periódicos y estaciones de radio y televisión privados. Esa libertad indudablemente ha mejorado el sistema de frenos y contrapesos, tanto en el sector público como en el privado.

La introducción de las normas de la *sharia* en Nigeria debe considerarse como una expresión del derecho de los estados nigerianos en cuestión a ejercer el nivel de autonomía que les garantiza la Constitución de Nigeria. Por ser una federación, los estados que integran el país gozan de un nivel de autonomía considerable que les permite establecer las propias leyes que los rigen. La ley de la *sharia*, tal como se aplica en los estados en cuestión, cuenta con una serie de disposiciones que garantizan la protección de las personas acusadas del castigo injusto o arbitrario. Si el acusado

es declarado culpable, él o ella tiene derecho a presentar una apelación ante un tribunal superior. La acusada Amina Lawal no fue lapidada a muerte gracias a que el Tribunal de Apelación de derecho cherámico decidió derogar el veredicto de una instancia inferior. Es importante recalcar que desde la introducción de la ley de la *sharia* en algunos estados de Nigeria, ninguna persona ha sido condenada a muerte por lapidación.

La fe de Nigeria en la libertad y la democracia y su compromiso para con los derechos humanos explican por qué se concedió asilo político al ex Presidente Charles Taylor de Liberia. Fue un gesto puramente humanitario tendiente a poner fin a la matanza que se cometía en Liberia. Había quedado claro que la salida del Sr. Taylor del país era condición sine qua non para que se iniciaran negociaciones pacíficas destinadas a poner fin al conflicto en ese país. Nigeria estuvo dispuesta a realizar este importante sacrificio a pesar de sus enormes costos humanos y materiales, para salvar a millones de liberianos de una penuria y una miseria innecesarias.

Al celebrar hoy el mundo el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Nigeria siente la obligación de referirse a la situación entre israelíes y palestinos y a la penosa situación de los niños y personas comunes en esos dos Estados.

No cabe duda de que la violencia reiterada que durante años han experimentado tanto israelíes como palestinos ha sido inútil. El ciclo vicioso de violencia sólo ha tenido repercusiones negativas, inenarrables, como penurias, miseria, desesperanza, amargura, frustración y, aún peor, un deseo mayor de más violencia y venganza. El auténtico deseo de ambas partes, que es lograr la libertad, la seguridad y la paz, no se ha alcanzado. La imposibilidad de alcanzar la libertad, la paz y la seguridad demuestra que la violencia, ya sea mediante atentados suicidas con bomba o mediante los métodos de la guerra convencional no es una respuesta. La respuesta reside en el diálogo y el compromiso, sobre la base de una confianza verdadera en el derecho de todos los seres humanos a la libertad, la paz y la seguridad, y no en el odio ni en la destrucción del prójimo.

El Sr. Lamba (Malawi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Nigeria desea aprovechar la oportunidad para reafirmar su apoyo a la hoja de ruta e insta tanto a Israel como a Palestina a adoptar el diálogo y la avenencia, y

a mostrar más compromiso con la realización de la paz en la subregión, al menos para el bien de los niños de Israel y Palestina.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón, quisiera felicitar muy cordialmente a las distinguidas personalidades y organizaciones que acaban de ser honradas con el premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Los encomiamos por el gran valor que han demostrado en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin duda, el actual reconocimiento de sus contribuciones descollantes servirá de aliento a muchas personas en el mundo entero que luchan cotidianamente para lograr que se respeten en mayor medida las cuestiones relativas a los derechos humanos. Creo que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el fallecido Sr. Sergio Vieira de Mello, nos está observando hoy. Tenemos la responsabilidad de llevar adelante su labor y de esforzarnos aún más por promover y proteger los derechos humanos en el mundo entero.

Han transcurrido 55 años desde que se aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos y 10 años desde que la comunidad internacional renovara su compromiso por promover y proteger los derechos humanos al aprobar la Declaración y Programa de Acción de Viena. Si bien desde entonces hemos sido testigos de grandes avances, tenemos que admitir que se siguen perpetrando graves violaciones de los derechos humanos en muchas partes del mundo. El hecho es que los derechos humanos fundamentales no se adquieren de manera natural, sino que se promueven mediante los esfuerzos decididos e incansables que realizan individuos, la sociedad civil y Estados. Asimismo, una cooperación internacional vigorosa y permanente es un requisito necesario para realzar el goce de los derechos humanos en el ámbito mundial.

El Japón atribuye gran importancia al papel de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas y leyes universales en la esfera de los derechos humanos. El Japón ya ha ratificado seis importantes instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y celebra la decisión de crear un grupo de trabajo encargado de redactar una convención internacional sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas discapacitadas. Estamos dispuestos a participar activamente en ese proceso.

El Japón seguirá prestando apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cargo que fue creado hace 10 años. Abrigamos la esperanza de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realice su labor con toda firmeza.

El Gobierno del Japón cree firmemente que los derechos humanos son valores universales y, por consiguiente, deben ser promovidos y protegidos en todos los lugares del mundo. En consecuencia, aunque cada Estado tenga la responsabilidad principal de garantizar el goce de los derechos humanos de su pueblo, la situación relativa a los derechos humanos en cada Estado debe constituir una preocupación legítima de la comunidad internacional en su conjunto.

En nuestros intentos por abordar cuestiones concretas de derechos humanos en algunos Estados, consideramos que es necesario promover la comprensión mutua, teniendo en cuenta la situación específica de cada Estado. Con esa convicción, el Japón ha concedido gran importancia al diálogo y a la cooperación como medios para mejorar situaciones de derechos humanos de manera práctica y eficaz.

En esta oportunidad de conmemoración y celebración, creemos que es importante que todos nosotros reafirmemos nuestro reconocimiento de que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es indispensable para lograr la paz y la prosperidad en el mundo. Para concluir mi declaración, deseo reafirmar que el Japón está comprometido a hacer todos los esfuerzos posibles, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y la comunidad internacional, para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Hoy, al acercarse paulatinamente la Asamblea General a las últimas semanas de su período ordinario de sesiones y prepararse para despedir un año tumultuoso colmado de altibajos, tenemos la oportunidad de reafirmar nuestra unidad en lo que respecta al cumplimiento de un objetivo común de las Naciones Unidas. Hoy celebramos el avance realizado, bajo la dirección de las Naciones Unidas, en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo, y reflexionamos sobre la orientación que daremos a nuestra labor futura.

En particular, hoy, en el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos

Humanos, en el décimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena y en el décimo año de existencia del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hemos dado la bienvenida a este honorable Salón a los galardonados con el premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos correspondiente al año 2003.

En nombre del Gobierno de la República de Corea, me sumo a los oradores que me precedieron para felicitar cálidamente a los cinco galardonados por lo que han conseguido hasta hoy en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. Pero el reconocimiento y los agradecimientos implican una mayor responsabilidad. Como es de esperar en estos nobles galardonados, confío en que ellos interpretarán este premio como una solemne expresión de aliento para que redoblen su compromiso y sean pioneros de nuevos logros en materia de derechos humanos en sus respectivas esferas de acción.

Una vez más, quisiera rendir homenaje al Sr. Sergio Vieira de Mello, quien se sacrificó hasta las últimas consecuencias en el cumplimiento de su deber, y a quien hemos honrado hoy con un premio póstumo especial. Creo que este reconocimiento no es sólo un honor muy merecido para el difunto Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sino también un reflejo de la firme determinación con que las Naciones Unidas, independientemente de cuán exigentes puedan ser los retos y cuán difíciles puedan ser las circunstancias, continuarán con su misión de posibilitar que las personas de todo el mundo puedan vivir dignamente en libertad, igualdad y sin discriminación. Lo felicito, a usted Sr. Presidente, así como a los demás miembros del comité de selección, por las extraordinarias elecciones que han hecho.

Como lo señalan las profusas reseñas bibliográficas de los galardonados del día de hoy, los empeños por promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo siguen siendo tan diversos y enérgicos como siempre, y necesariamente tiene que ser así. Aunque los avances alcanzados en el último medio siglo en materia de derechos humanos, especialmente en el ámbito de las normas e instituciones mundiales establecidas, han sido uno de los más enorgullecidos logros de las Naciones Unidas, aún no hemos conseguido nuestro objetivo constante: el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de

todos, tal y como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

Ante la persistencia de los conflictos, la opresión política, la pobreza y el VIH/SIDA, así como otras enfermedades, a una gran parte de la humanidad se le sigue negando el disfrute de su dignidad y sus derechos humanos. Mientras tanto, en estos primeros años del siglo XXI, el flagelo del terrorismo y sus efectos perniciosos sobre la protección y la seguridad, plantea nuevos retos a los esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos. Además, como las condiciones físicas y psicológicas de la vida diaria en el mundo evolucionan constantemente en el proceso de mundialización, la reflexión sobre los derechos humanos y su defensa tienen necesariamente que adaptarse y perfeccionarse en la misma medida en que cambian las circunstancias.

En otras palabras, no es el momento para disminuir el ritmo. Por el contrario, el compromiso con la labor de promover y proteger los derechos humanos debe reafirmarse a todos los niveles. Y, aunque los esfuerzos deben reflejar las realidades del siglo XXI, creo que hay ciertos principios fundamentales que hay que respetar.

En primer lugar, la indivisibilidad, interdependencia e interrelación entre todos los derechos humanos debe traducirse en mayor medida en acciones. Todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— deben promoverse en forma integrada y completa. El punto de acceso o el centro de atención puede variar, en función de las realidades locales o de los recursos disponibles, pero la dirección general debe ser la promoción de todos los derechos humanos.

En segundo lugar, la interdependencia entre derechos humanos, democracia y desarrollo, que se hizo explícita en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, es tan válida hoy como hace 10 años. En nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y fortalecer la democracia y el gobierno democrático en todo el mundo, el camino de los derechos humanos debe ser una parte integral del camino hacia el éxito.

En tercer lugar, nuestro objetivo debe ser mejorar aún más las normas de derechos humanos que se han logrado establecer hasta el momento en los niveles nacional, regional e internacional. Ya se trate de los derechos de la mujer, los derechos del niño, la eliminación

de la discriminación en todas sus formas u otras cuestiones relacionadas con los derechos, las medidas que tomemos deben ser progresivas y no regresivas.

En virtud de estos principios, la República de Corea sigue estando plenamente comprometida con los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dentro de cinco años esperamos ver progresos concretos en estos ámbitos, cuando celebremos el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la entrega de los nuevos premios de derechos humanos.

Sr. Chaimongkol (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia acoge con beneplácito esta oportunidad de sumarse a la comunidad internacional hoy, Día de los Derechos Humanos, en la conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Quiero felicitar nuevamente a los galardonados con los premios de derechos humanos del 2003 y rendir homenaje a todos los que trabajan por la causa de los derechos humanos, entre los que se incluye el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Sr. Sergio Vieira de Mello, cuya extraordinaria contribución merece realmente una vez más nuestro reconocimiento.

En efecto, este año es de particular importancia, pues también se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena y de la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Por otra parte, la fecha de hoy, 10 de diciembre, es de particular importancia para el pueblo tailandés pues es el Día de la Constitución, en que se conmemora el día en que se promulgó la primera constitución de nuestro país, bajo la monarquía constitucional hace 71 años.

Desde su adopción en 1948, la Declaración de Derechos Humanos ha inspirado y servido de base a los avances posteriores realizados en las normas y reglas internacionales para la promoción y la protección de todos los derechos para todos los pueblos. Se han elaborado varios instrumentos internacionales y se han hecho importantes progresos en la promoción del reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. En particular, se han reconocido de forma más amplia los derechos de los grupos de personas vulnerables y marginadas, tales como las mujeres, los niños, las personas discapacitadas y aquellos que viven con el VIH/SIDA.

Recientemente, se han hecho importantes progresos con miras al establecimiento de un convenio internacional para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidades. Al respecto, Tailandia abraza la firme esperanza de que la Asamblea General escuche pronto la recomendación en el sentido de que durante su actual período de sesiones se inicien las negociaciones sobre el proyecto de convenio.

Sin embargo, a pesar de tales progresos y de la constante reiteración de compromisos, en muchas partes del mundo siguen presentándose violaciones de los derechos humanos. Millones de personas siguen teniendo urgente necesidad de ser liberadas del miedo y la miseria. La pobreza, el subdesarrollo, el hambre, las enfermedades, la discriminación, el conflicto, la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo son sólo algunos de los obstáculos que enfrenta la materialización de los derechos humanos y la seguridad humana. Estos obstáculos, así como otras causas de las violaciones de los derechos humanos deben encararse con energía y pleno respeto de esos derechos.

Es preciso adoptar medidas a todos los niveles y de forma integral para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y con el concurso de los distintos interesados, incluidos los gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales y no gubernamentales. La Declaración y Programa de Acción de Viena proporciona un marco general para la adopción de políticas y medidas en este sentido.

A todas luces, los gobiernos tienen la responsabilidad principal de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus países. Las instituciones nacionales de derechos humanos y una sociedad civil pujante y responsable desde el punto de vista social también pueden desempeñar una importante función en cuanto a hacer tomar mayor conciencia y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos con arreglo a las leyes nacionales y los instrumentos internacionales.

En el caso de Tailandia, nuestro compromiso para con los derechos humanos se refleja en nuestro apoyo a la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace 55 años, y de la Declaración y Programa de Acción de Viena, 45 años después. En el transcurso del tiempo, hemos realizado esfuerzos incansables para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, fortalecer la democracia, el imperio del

derecho y la buena gestión pública, y mejorar el bienestar de la población. Además, nos hemos adherido a cinco instrumentos fundamentales de derechos humanos. Esto lo hemos hecho, y lo seguiremos haciendo, sobre la base de nuestra convicción de que los derechos humanos, la democracia y el desarrollo se relacionan y refuerzan entre sí.

Hoy día, los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Tailandia están garantizados por nuestra Constitución actual, que se redactó con la participación de la población de todo el país. La persona está en el centro de nuestras políticas y esfuerzos de desarrollo, en los que se reconoce que su derecho al desarrollo es inalienable y parte integrante del conjunto de derechos humanos. Nuestros propios mecanismos nacionales de derechos humanos, entre los que se incluyen la Comisión Nacional de Derechos Humanos y nuestra sociedad civil, siguen desempeñando un papel significativo en la promoción de los derechos humanos.

El diálogo y la cooperación a nivel regional e internacional constituyen también aportes importantes a la causa de los derechos humanos. Teniendo esto presente, Tailandia participa en una serie de diálogos sobre derechos humanos y apoya el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de los derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En mayo pasado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia y el Grupo de Trabajo de Tailandia para la creación de un mecanismo de vigilancia de los derechos humanos para la ASEAN copatrocinaron el tercer Seminario del Mecanismo Regional de Derechos Humanos de la ASEAN, en el que participaron representantes de los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones académicas de los países del Asia sudoriental. Tailandia seguirá participando activamente en este empeño.

Al nivel internacional, las Naciones Unidas siguen siendo un actor fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos en el mundo. Con su alcance universal, las Naciones Unidas también han ayudado a los Gobiernos y a los pueblos a hacer realidad los derechos humanos. En este sentido, nos sigue correspondiendo a los Estados Miembros hacer un mayor esfuerzo para seguir fortaleciendo la inviolabilidad y la eficacia de lo que hemos convenido, incluidas las diversas resoluciones sobre derechos humanos. También nos corresponde apoyar la labor eficaz y valiosa que realizan las Naciones Unidas, incluida la Oficina

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Antes de concluir, quiero recalcar que, en última instancia, para que los esfuerzos dirigidos a promover y proteger los derechos humanos sean eficaces, es fundamental que se cultive el respeto de los derechos humanos entre las personas al nivel de las bases. Es necesario que las personas conozcan sus derechos y libertades y los de los demás. No basta con que los funcionarios, los políticos y los diplomáticos hablen del respeto de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. La cultura de los derechos humanos debe inculcarse entre las personas de las comunidades, en particular, entre los niños, en el hogar y en la escuela; de ahí el papel fundamental que desempeña la educación en materia de derechos humanos. Consciente de esto, Tailandia ha aprobado el Plan Nacional de Educación sobre Derechos Humanos para el período 1999-2008, en el que se establece la introducción de los derechos humanos en la labor de los organismos públicos y en el sistema de educación a todos los niveles. Nos sumaremos a la comunidad internacional en las actividades para celebrar la conclusión, el próximo año, del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

Los derechos humanos no son sólo ideales a los que aspiramos, sino también prerrogativas inherentes de las personas que tienen derecho a disfrutar. Como Miembros de las Naciones Unidas, todos debemos cumplir los compromisos asumidos de aliviar las penalidades y sufrimientos de las personas de las generaciones presentes y futuras y permitirles gozar de sus derechos y de su dignidad. Tailandia desempeñará su función en la promoción de esta noble causa con miras a promover los derechos humanos para todos.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero rendir homenaje al Sr. Sergio Vieira de Mello, el extinto Alto Comisionado para los Derechos Humanos, quien fue destacado defensor de los derechos humanos de las personas en el mundo y cuya dedicación a los ideales de las Naciones Unidas lo llevó a una trágica muerte el 19 de agosto de este año. Todos extrañaremos su espíritu y capacidades ejemplares. También quiero felicitar a las personas y organizaciones que en el día de hoy han recibido los premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y darles las gracias por su labor y compromiso para con esta causa.

El quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos coincide con el décimo aniversario de la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Viena. Estos dos textos históricos están indisolublemente vinculados. Hace 55 años, se estableció en la Declaración Universal el principio de la universalidad de los derechos humanos, concepto que se reafirmó y amplió en la Declaración y Plan de Acción de Viena.

La Declaración Universal ha pasado a ser parte del derecho consuetudinario y uno de los textos más importantes que esta Organización haya adoptado, y tiene una gran repercusión en las vidas de las personas en el mundo entero. Ello no significa que los derechos que se estipulan en la Declaración se hayan garantizado a todas las personas en el mundo. Por el contrario, algunos de esos derechos están constantemente en peligro, y los derechos humanos y las libertades fundamentales se violan con una frecuencia alarmante. Por consiguiente, la tarea fundamental que tenemos que encarar es la de zanjar la brecha que existe entre las normas universales de derechos humanos que hemos establecido en la Declaración y los instrumentos jurídicos subsiguientes, por una parte, y su aplicación, por la otra.

Probablemente, algo muy similar pudo haberse dicho hace 10 años, en vísperas de la celebración de las Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena. En ese entonces, ya teníamos las normas, pero no las cumplíamos. La Conferencia Mundial encaró este reto de forma creativa y recogió una nueva voluntad política con miras al cumplimiento. En la Declaración de Viena se destaca que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí” y que, por consiguiente, todos deben tratarse “en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”. Diez años después aún no estamos plenamente a la altura de estos principios. Debemos entender que el mejoramiento de la aplicación de un derecho humano repercute en el goce de otros, en realidad de todos los derechos humanos, y que todos los derechos humanos son igualmente importantes.

No sólo debemos entender este enfoque, sino que debemos también actuar en consecuencia. En este sentido, la labor en curso de la Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de esta Asamblea, que son los dos órganos principales de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, no es muy alentadora. En gran medida, el espíritu de Viena ha sido desplazado por una recaída en batallas de procedimientos, por la

insistencia miope en los intereses nacionales y por la falta de un verdadero diálogo. Por sólo mencionar dos ejemplos: en la Conferencia de Viena se forjó —por primera vez— un consenso sobre el derecho al desarrollo, como derecho humano universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, después de Viena nos fuimos apartando paulatinamente de este principio y estamos aún más alejados de la aplicación del derecho al desarrollo. Asimismo, resulta lamentable que el consenso logrado en Viena sobre la cuestión del racismo se haya perdido ulteriormente. Debemos esforzarnos por incluirlo nuevamente en el discurso de derechos humanos lo antes posible.

En la Conferencia de Viena se colocaron los derechos humanos en el centro del programa de las Naciones Unidas y se estableció un vínculo claro entre la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. Por consiguiente, la protección y promoción de los derechos humanos repercute de manera directa en la democracia y en el desarrollo y debemos recordar ese vínculo en nuestros debates sobre los numerosos temas que tenemos ante nosotros. Cabe recalcar que la necesidad de que en la legislación existente en materia de derechos humanos se logre un equilibrio entre los legítimos intereses de seguridad de los Estados y el respeto de los derechos humanos. Los derechos humanos no son un lujo que podamos darnos en los buenos tiempos y descartar en los momentos difíciles, como cuando la cooperación para combatir el terrorismo ocupa un lugar principal en nuestro programa común. Los derechos humanos son, más bien, un elemento indispensable de la base que ha creado esta Organización para trabajar en aras de nuestros objetivos comunes, contenidos de la manera más concisa en los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ello, hacer concesiones en materia de derechos humanos equivale a retroceder en el camino hacia el logro de nuestros objetivos generales y a largo plazo.

La Declaración y Plan de Acción de Viena es un extraordinario documento tan digno de leerse hoy como lo fue hace diez años. Debe seguir siendo la base de nuestra labor para promover la aplicación. Por consiguiente, permítaseme concluir con una observación optimista señalando dos importantes logros relacionados con la Conferencia de Viena o que emanan directamente de ella. La creación del puesto del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha aumentado la prominencia de las cuestiones de los derechos humanos y ha ayudado a crear conciencia en todo el mundo al

respeto. Esperamos con interés el nombramiento de un nuevo Alto Comisionado para que continúe la valiosa labor realizada por sus predecesores. Por último, si bien la cuestión de la impunidad sólo se examinó de forma bastante general en Viena, la comunidad internacional creó después la Corte Penal Internacional, que es la mayor contribución que se haya hecho alguna vez a la lucha contra la impunidad. Seguimos dando nuestro mayor apoyo posible a esta nueva institución de importancia histórica para la causa de los derechos humanos.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy recordamos importantes hitos en la senda de la promoción de los derechos humanos al nivel internacional. Conmemoramos el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y del establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Aplaudimos a los galardonados con los premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos por su valiosa labor. Asimismo, rendimos homenaje con gran respeto y pesar al extinto Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello.

Se han logrado grandes avances en la esfera de los derechos humanos desde 1948. Si bien reconocemos los progresos, también vemos la necesidad de aumentar la labor concertada para combatir las violaciones de esos derechos.

Los Estados Unidos están comprometidos con la idea de que el apoyo activo de los derechos humanos debe ser una prioridad en el programa internacional. La defensa de la libertad es una expresión de nuestros ideales y una fuente de la que hemos extraído nuestra fortaleza a lo largo de nuestra historia. Al proclamar el Día de los Derechos Humanos y la Semana de los Derechos Humanos en los Estados Unidos, el Presidente George W. Bush dijo:

“Hoy, incontables personas en el mundo no pueden ejercer sus derechos humanos fundamentales. Los Estados Unidos se han comprometido a apoyar a todas las personas que procuran hacer valer sus derechos inalienables. En todo el mundo, seguiremos junto a quienes luchan por las libertades fundamentales ...”

Continuaremos trabajando para proteger la dignidad humana y promover el imperio del derecho y la responsabilidad de los gobiernos. Seguiremos trabajando para fomentar la libertad de expresión y de religión, la igualdad en materia de justicia, el respeto por la mujer y la tolerancia religiosa y étnica. En el respeto de los valores y las tradiciones de otras naciones, promoveremos el principio del respeto de la democracia y los derechos humanos, que son derechos venerados por el pueblo de los Estados Unidos y a los que aspiran los pueblos de todo el mundo. Es nuestra firme convicción que los derechos humanos son universales. Existen en todas partes del mundo, en todas las culturas y en todas las tradiciones religiosas.

A la luz de nuestro compromiso histórico, permanente y profundo con los derechos humanos, seguiremos trabajando con los gobiernos y pueblos del mundo, incluso por conducto del sistema de las Naciones Unidas, para proteger y garantizar los derechos humanos de todos.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo ocupar la Presidencia. Quisiera felicitar a quienes han sido galardonados hoy con premios de derechos humanos por su destacada contribución a la protección y la promoción de los derechos humanos. Los laureados han demostrado cómo cada cual puede, mediante el compromiso y la dedicación, cambiar la vida de millones de personas. Su excelente ejemplo debería servir de inspiración a millones de personas de todo el mundo para comprometerse decididamente a ayudar a los más necesitados.

Las Naciones Unidas merecen nuestro agradecimiento por haber creado el premio de derechos humanos y por reconocer el trabajo de quienes se dedican constantemente a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Hoy celebramos el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Día de los Derechos Humanos y el décimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Por lo tanto, este debate conjunto no podría haber sido más oportuno. Doy las gracias al Presidente y, por supuesto, al Vicepresidente de la Asamblea General por su programación inmejorable de este tema del orden del día.

La dignidad y la libertad humanas son, de por sí, elementos valiosísimos. Al mismo tiempo, son un medio para ayudar a la humanidad a aprovechar al

máximo sus posibilidades. Desde su creación, las Naciones Unidas han hecho todo lo posible por consolidar esos derechos. Sin duda, han estado en la vanguardia para ayudar a las naciones a proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo.

La Carta de las Naciones Unidas defiende los derechos humanos, entre ellos la dignidad y el valor de los seres humanos, la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, la promoción del progreso social y la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un conjunto de objetivos comunes para todos los pueblos y naciones. Con el paso del tiempo, hemos observado la evolución de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales y, por supuesto, del derecho al desarrollo.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, fue un hito importante en nuestro esfuerzo colectivo por promover y proteger los derechos humanos de un modo sistemático y sostenido. Se han aprobado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos para hacer realidad estos derechos. Los mecanismos de supervisión y ejecución a nivel nacional, regional e internacional son vitales para ese proceso. Con el paso del tiempo, se han institucionalizado significativamente. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los organismos intergubernamentales a nivel internacional, las legislaciones nacionales, los poderes judiciales independientes, las comisiones nacionales de derechos humanos y los cuerpos de seguridad del Estado a nivel nacional han tenido todos un papel muy importante para la aplicación de los instrumentos de derechos humanos.

Sin duda, el resultado de todos estos esfuerzos ha sido espectacular. Hoy en día, el número de personas que viven bajo regímenes democráticos en todo el mundo es mayor que nunca. Los derechos a la igualdad y la libre determinación han progresado significativamente, y el estado de derecho se ha convertido en un pilar fundamental de los derechos humanos.

La explotación, la esclavitud y la servidumbre han pasado a ser inaceptables para las naciones civilizadas. Ahora las leyes relativas a los derechos humanos se aplican a los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad y las personas discapacitadas. Los derechos de las minorías, así como de los grupos étnicos y las poblaciones indígenas, también han quedado comprendidos en el marco de los derechos

humanos. Sin embargo, todavía nos queda mucho por hacer. En todo el mundo, sigue habiendo millones de personas que no han visto brillar en su vida cotidiana la luz de los derechos humanos. Los conflictos y el terrorismo han privado a muchas personas de sus derechos humanos y sus libertades en muchos lugares. La mayoría de las personas que viven en países en desarrollo no han podido disfrutar de los derechos humanos y las libertades individuales debido a que la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades limitan su capacidad de hacerlo.

En ese contexto, el reto que tiene ante sí la comunidad internacional tiene dos vertientes: velar por los derechos humanos y las libertades individuales de quienes no disfrutaban de ninguno de ellos y ampliar el alcance y la profundidad de esos derechos y libertades para quienes disfrutaban de muy pocos de ellos. Ha llegado el momento de reflexionar sobre los avances conseguidos hasta la fecha y de redoblar nuestros esfuerzos colectivos para proteger y promover mejor los derechos humanos para todos.

Es necesario forjar alianzas más firmes entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, el mundo empresarial, la sociedad civil y los organismos humanitarios para aplicar políticas y programas cuyo objetivo sea la promoción y la protección de los derechos humanos. Todos los interlocutores tendrán que trabajar juntos para promover todos los derechos humanos reconocidos universalmente con un espíritu de cooperación. Tenemos que abstenernos de politizar innecesariamente las cuestiones relativas a los derechos humanos y de permitir que un interlocutor menoscabe a otro. También tenemos que acordar medidas para racionalizar los requisitos para la presentación de informes relativos a los derechos humanos, que han sido una carga tremenda para varios países pequeños y pobres.

Nepal cree que la dignidad inherente y la igualdad e inalienabilidad de los derechos de todas las personas son la base de la libertad, la justicia y la paz. En Nepal hemos asumido el compromiso constante de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. Nepal ha suscrito varios tratados internacionales relativos a los derechos humanos y ha presentado sus informes sobre la aplicación de dichos instrumentos a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de derechos humanos.

La Constitución de 1990 del Reino de Nepal garantiza los derechos humanos y las libertades funda-

mentales de todas las personas, sin distinción alguna por razones de raza, sexo, idioma o religión. También garantiza la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunirse pacíficamente y sin armas, la libertad de crear sindicatos y asociaciones y la libertad de circulación, así como de realizar actividades industriales y comerciales. La independencia del poder judicial y el estado de derecho son partes integrantes de la Constitución. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para la Mujer y otros organismos han participado activamente en la vigilancia y aplicación del derecho relativo a los derechos humanos. El Gobierno ha creado recientemente un centro nacional para la promoción de los derechos humanos encargado de coordinar las actividades relativas a los derechos humanos en el país.

En momentos en que hacíamos grandes progresos en nuestros esfuerzos por arraigar la democracia, en que florecían los derechos humanos y las libertades, y se aceleraban el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, los autodenominados maoístas con su violencia, han provocado una notable involución. Los insurgentes, cuyo cometido es destruir el Gobierno democrático, han hecho sufrir muchísimo a nuestro pueblo. El Gobierno de su Majestad se ha comprometido plenamente a buscar una solución política al conflicto, pero los maoístas han demostrado una y otra vez que desdennan tal solución.

Nepal precisa la ayuda de las Naciones Unidas y de todo el mundo para proteger la vida y la libertad de nuestro pueblo y prestar los servicios básicos a la población en las zonas afectadas por las acciones maoístas. Estas necesidades se suman a nuestras necesidades en materia de desarrollo para reducir la pobreza y lograr un mayor nivel de desarrollo sostenible, así como para aplicar el plan de acción en materia de derechos humanos.

Estoy seguro de que muchos otros países en desarrollo padecen problemas semejantes. Por lo tanto, hemos de buscar juntos la manera de hacer frente a los conflictos y la pobreza porque si no la hallamos resultará imposible proteger y promover realmente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El mundo tiene los recursos necesarios para lograr esos objetivos. Es preciso que tengamos la voluntad política necesaria para hacer realidad los ideales y los objetivos presentes en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos

Humanos, los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Canadá, me complace sumarme a los oradores que han participado en este debate con el que celebramos el quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

En primer lugar, quisiera felicitar a las organizaciones y las personas que han recibido hoy los premios de las Naciones Unidas en la esfera de derechos humanos. Los gobiernos tienen la responsabilidad legal y última del respeto y la promoción de los derechos humanos, pero las personas y las organizaciones como aquellas cuyo compromiso hemos celebrado esta mañana son los motores del fomento de los derechos humanos.

En este día, también cabe rendir homenaje a cuantos han muerto defendiendo los derechos humanos en todo el mundo, entre los que se incluyen el personal de mantenimiento de la paz, el personal humanitario, los militares, los miembros de la sociedad civil, los representantes gubernamentales, los periodistas y muchos otros. Nos gustaría rendir especial homenaje al difunto Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Sergio Vieira de Mello, por sus logros y su dedicación.

El Día Internacional de los Derechos Humanos conmemora el gran legado de nuestros predecesores, a saber, la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948. Las seis convenciones más importantes que constituyen el núcleo del derecho internacional relativo a los derechos humanos, de las que son Estados Partes Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, y la elaboración de normas específicas para la mujer, la infancia, las personas discapacitadas, las minorías y otros grupos vulnerables, demuestran los grandes progresos logrados desde entonces.

En 1993, con ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas ratificaron su compromiso para con la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y reiteraron que los derechos humanos son universales, interdependientes, están interrelacionados y son indivisibles. El diálogo que han mantenido

nuestros tres países durante los últimos diez años se ha basado en este compromiso.

(*continúa en francés*)

Valoramos mucho los importantes esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre todo el compromiso y el liderazgo del Alto Comisionado interino, en este año que podría calificarse de muy difícil.

La promoción de los derechos humanos es uno de los principios rectores de la política exterior de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia. Creemos que los derechos humanos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos deben aplicarse uniformemente en todo el mundo, y llevamos 55 años esforzándonos por lograr ese objetivo, para lo que recurrimos a todos los medios de que disponemos. Proseguiremos nuestros esfuerzos comunes.

El Canadá está orgulloso de haber desempeñado un papel importante en el desarrollo de un marco normativo de los derechos humanos, tanto mediante la contribución del diplomático canadiense John Humphrey a la elaboración de la Declaración Universal en 1948, como mediante nuestro apoyo a la creación del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1993 o nuestra participación en el establecimiento de la Corte Penal Internacional en 2002.

No obstante, el Día Internacional de los Derechos Humanos no es sólo una ocasión para felicitarnos. Nos recuerda todo lo que todavía debemos hacer para que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos. Es una invitación para que todos los países examinen su situación en este ámbito, ya que siguen violándose los derechos humanos en demasiados lugares.

Lo que es aún más importante, el Día Internacional de los Derechos Humanos es una ocasión para que los Estados Miembros renueven su compromiso de cumplir su obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debemos seguir en guardia y no escatimar esfuerzos en este sentido, ni siquiera en las circunstancias más difíciles. Debemos velar por que en nuestros esfuerzos mancomunados para luchar contra el terrorismo se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debemos velar también por que no queden impunes las violaciones

flagrantes de los derechos humanos y, ante todo, evitar que ocurran.

Asumamos el reto. Tenemos a nuestra disposición todos los instrumentos necesarios. Utilicémoslos en el momento oportuno y apliquemos los valores y principios que todos suscribimos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo segunda sesión plenaria celebrada el 15 de octubre de 2003, doy ahora la palabra al observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Migliore (Santa Sede) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, quisiera felicitar a quienes han recibido los premios de las Naciones Unidas en la esfera de derechos humanos.

A mi delegación le complace sumarse a la celebración del quincuagésimo quinto aniversario de la promulgación y la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este acontecimiento extraordinario relativo a la protección de los derechos humanos fundamentales se basó en las mejores tradiciones del *Jus gentium* —el derecho de gentes— cuyo fundamento es el orden moral objetivo según la recta razón.

El principio de la recta razón es la base del derecho natural, que inspiró y sigue infundiendo vitalidad a la Declaración Universal. Diversos académicos eminentes señalaron que existe una relación inextricable entre el derecho natural y la realidad de que los derechos humanos y las libertades fundamentales de los seres humanos y los pueblos son inalienables.

Cuando examinamos la Carta nos damos cuenta todavía más del nexo existente entre las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, uno de los documentos más valiosos e importantes de la historia de la humanidad.

Los abogados del derecho canónico y los valientes comentaristas jurídicos del siglo XVI, como Vitoria y Suárez, ya habían desarrollado los precedentes para los principios básicos de los derechos humanos que emanan de la primacía y la dignidad de los seres humanos. Estos derechos no son una creación del Estado sino que emanan del carácter y la naturaleza de la humanidad. De hecho, no tenemos que ir muy lejos para ver la repercusión que la Declaración Universal de Derechos Humanos ha tenido en tantas de las resoluciones promulgadas por la Asamblea General. Del

mismo modo, la Declaración ha influido positivamente en las constituciones nacionales y en otras leyes fundamentales redactadas en los últimos decenios.

Al identificar algunos derechos fundamentales que son comunes a todos los miembros de la familia humana, la Declaración ha contribuido decisivamente al desarrollo del derecho internacional. Asimismo, ha puesto en entredicho decididamente las leyes que negaban a hombres y mujeres la dignidad que merecen por ser quienes son. Lamentablemente, los derechos fundamentales que se proclaman, codifican y celebran en la Declaración Universal de Derechos Humanos siguen siendo objeto de violaciones graves y constantes.

Pero otras cosas también ponen en peligro la debida aplicación de los derechos humanos. Por ejemplo, algunas personas tienen la tendencia de escoger los derechos que más les convienen. En algunas circunstancias, lo que es inalienable para algunos seres humanos, a otros se les niega. Otro ejemplo sería la negación del derecho humano más fundamental, que es el derecho a la vida, del que lógica y naturalmente emanan todos los demás. Esas prácticas ponen en peligro la integridad de la Declaración. Toda duda sobre la universalidad o existencia de normas no derogables menoscaba todo el sistema de derechos humanos.

Pese a la creciente tendencia a adoptar un enfoque selectivo con respecto a los derechos humanos, mi delegación desea defender la visión original de la Declaración, —la de que los derechos políticos y civiles son indispensables para la justicia económica y social, y viceversa. En esta era de mundialización veloz, en la que los países pobres afrontan el reto enorme de hacer frente a la inestabilidad sociopolítica y económica, la comunidad internacional debe seguir aspirando a unir las dos mitades de la esencia del proyecto de los derechos humanos: su rotunda afirmación de la libertad y su insistencia en que los seres humanos somos una sola familia, de la que todos somos responsables. De hecho, actualmente una de las mayores amenazas a la integridad de los derechos universales consagrados en la Declaración emana de un individualismo exagerado que con frecuencia lleva al más fuerte a dominar al débil. Y esto es algo inaceptable para la Declaración y para los derechos fundamentales que promueve y protege.

Aceptar los principios universales no significa que tengan que aplicarse en todas partes del mismo modo. La universalidad no implica homogeneidad. De hecho, los artífices de la Declaración Universal de

Derechos Humanos contemplaron un pluralismo legítimo en las formas de libertad. Como dijo una vez un eminente académico, las treinta cuerdas de la Declaración permiten tocar muchos tipos de música. Es lamentable que con frecuencia se olvide este pluralismo, incluso por los amigos del proyecto de derechos humanos.

Hoy en día, el mundo en que vivimos vive bajo la amenaza de la guerra, el terrorismo y otras amenazas a la supervivencia humana y a la dignidad inherente a los seres humanos. El origen de muchas de esas amenazas es la negación de algunos de los derechos universales. Irónicamente son seres humanos quienes siembran esas dudas. Sin embargo, también se nos ha dado la sabiduría de usar la razón para disiparlas. Los nobles principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos nos permitirán lograr el objetivo de un futuro luminoso para todos, no sólo para algunos de los miembros de la familia humana.

Durante el 2003, el año del aniversario, tendremos que seguir preguntándonos qué ha sido del derecho de toda persona a que “se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.” (*Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 28*)

La dignidad, la libertad y la felicidad que se reconocen en la Declaración no se cumplirán plenamente sin la solidaridad entre todos los pueblos. Inspirados

por todos los artífices de la Declaración que se arriesgaron a ser libres, quizá podamos comprometernos de nuevo a arriesgarnos a ser solidarios, y, de este modo, arriesgarnos a vivir en paz.

Pese a que la Declaración Universal de Derechos Humanos ya tiene 55 años, la mayor parte de sus promesas todavía no se han cumplido. No obstante, sigue siendo, como dijo el Papa Juan Pablo II, una de las más importantes manifestaciones de la conciencia humana de nuestro tiempo y un verdadero hito en la senda del progreso humano y de la humanidad. Mi delegación está convencida de que la Declaración seguirá siendo el faro del largo viaje de la humanidad hacia una sociedad más libre, justa y pacífica.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al observador de la Santa Sede. Hemos escuchado al último orador de estas sesiones conmemorativas.

Declaro concluidas las sesiones conmemorativas dedicadas a la observancia del quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en virtud del artículo 48 y el subtema 117 d).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema 117 d) del programa.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.